

dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en México, á 24 de Diciembre de 1840.—*Anastasio Bustamante*.—A D. Javier Echeverría.”

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Diciembre 24 de 1840.—*Echeverría*.

NUM. 115.

Ministerio de lo interior.—El Escmo. Sr. presidente de la República mexicana se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

“El presidente de la República mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que el congreso general ha decretado lo siguiente.

“El congreso general cerrará sus sesiones ordinarias del segundo periodo constitucional, el dia 31 del presente mes de Diciembre.—*José María Cuevas*, diputado presidente.—*Francisco Fagoaga*, presidente del senado.—*Bernardo Guimbará*, diputado secretario.—*José R. Malo*, senador secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en México, á 30 de Diciembre de 1840.—*Anastasio Bustamante*.—A D. José María Jimenez.”

Y lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios y libertad. México, Diciembre 30 de 1840.—*Jimenez*.

INDICE

DE

LOS DECRETOS, LEYES Y CIRCULARES

QUE CONTIENE ESTE TOMO.

AÑO DE 1839.

ENERO.

Núm. 1.—Del dia 3.—Dispone los términos en que deberá verificarse la recaudacion é inversion de los donativos voluntarios para la guerra con Francia. 5

Núm. 2.—Del dia 4.—Se fijan las penas en que incurrirán los morosos en el pago de los arbitrios extraordinarios establecidos por decreto de 23 de Agosto de 838, y los que no hicieron las manifestaciones que en ellos se previene..... 10

- Núm. 3.—Del 8.—Se declaran cerrados los puertos de Veracruz y Santa-Anna de Tamaulipas, quedando vigentes las disposiciones que respecto de ellos se dictaron por los respectivos ministerios en el año de 832..... 12
- Núm. 4.—Del 10.—Decreto sobre que la junta directiva del banco nacional administre el derecho de capitacion establecido por ley de 5 de Diciembre de 1838, derogándose los artículos del 9 al 12 de él, y que la misma junta consulte el reglamento que crea oportuno para la recaudacion de dicho impuesto..... 13
- Núm. 5.—Del 22.—Se dispensa al ciudadano Juan Cano el requisito del tiempo prevenido en el artículo 2º de la ley de 16 de Noviembre de 833 para optar el despacho de teniente de ingenieros... 14
- Núm. 6.—Del dia 23.—Declaracion del supremo poder conservador sobre ser voluntad de la nacion que durante la ausencia del presidente de la República, y en virtud de estar físicamente impedido el del consejo, se encargue del gobierno supremo el Esmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna..... 15
- Núm. 7.—Del dia 25.—Se declara cerrado el puerto de Tuxpan..... 16
- Núm. 8.—Del dia 26.—Decreto para reemplazar las bajas del ejército por sorteo general..... 17
- Núm. 9.—De id.—Decreto para la formacion del regimiento ligero del comercio de México, segun la facultad concedida por ley de 15 de Junio de 838.. 36

FEBRERO.

- Núm. 10.—Del dia 1º.—Decreto que establece desde este año el estanco de la siembra y cultivo del tabaco en los cantones que espresa del Departamento de Veracruz, y desde el prócsimo de 1840 en las tierras de Simojovel del de Chiapas, en virtud de la contrata de arrendamiento celebrada por el banco..... 39
- Núm. 11.—De id.—Decreto que declara que desde 1º de Abril prócsimo, la renta del tabaco será girada y administrada esclusivamente por la compañía empresaria que reside en México..... 41
- Núm. 12.—Del dia 4.—Se autoriza al gobierno para premiar los servicios del teniente coronel D. Diego María Alcalde..... 43
- Núm. 13.—Del dia 6.—Se dispone que durante el tiempo de seis meses pueda el gobierno beneficiar las letras de que hablan los artículos 7º y 8º de la ley de 20 de Enero de 836..... 44
- Núm. 14.—Del dia 7.—Decreto en que se fija el sueldo que deben tener los porteros del despacho del presidente de la República..... 45
- Núm. 15.—Del 11.—Se aprueban las asignaciones de montepío hechas por el gobierno á las familias de los empleados de las secretarías de las cámaras, ministerios y contaduría mayor..... 46
- Núm. 16.—De id.—Se conceden premios á los gefes, oficiales y tropas que el 5 de Diciembre último repelieron á las fuerzas francesas que invadian la plaza de Veracruz..... 47

- Núm. 17.—Del 16.—Decreto que consigna al banco nacional, á mas de sus fondos, los productos de algunos derechos, y que su tesorería, sin desatender el principal objeto de su instituto, cubra los presupuestos mensales de ambas cámaras..... 49
- Núm. 18.—Del dia 18.—Decreto en que se faculta al banco nacional para que con hipoteca de sus fondos contrate con el clero secular y regular un préstamo de quinientos mil pesos..... 51
- Núm. 19.—De id.—Estatuto para el régimen interior de la plana mayor del ejército..... 54
- Núm. 20.—Del dia 19.—Decreto en que se arregla el número de generales, sus atribuciones, sueldos y preeminencias..... 75
- Núm. 21.—Del 23.—Se dispensa á D. Manuel María Perez, administrador de la aduana marítima de Veracruz, de haberse casado sin licencia..... 83

MARZO.

- Núm. 22.—Del dia 7.—Decreto en que se declara que el de 5 de Diciembre último solo facultó al gobierno para facilitarse recursos por via de impuestos equitativos y generales..... 84
- Núm. 23.—Del dia 13.—Se aprueba el reglamento provisional espedido por la junta departamental de Durango para la administracion de los fondos municipales..... 85
- Núm. 24.—De id.—Se aprueba el peage que la junta departamental de Guanajuato estableció en Irapuato..... 86
- Núm. 25.—De id.—Se aprueba el reglamento

- provisional de los fondos municipales del Departamento de Puebla..... 87
- Núm. 26.—De id.—Se aprueban las contribuciones decretadas por la junta departamental de Guanajuato para la construccion de una calzada y puente en el camino de Leon..... idem.
- Núm. 27.—De id.—Se aprueba la tarifa que la junta departamental de Jalisco acordó para la compostura y conservacion de los caminos..... 88
- Núm. 28.—Del 16.—Se designa dia y fórmula para la prestacion de juramento del Esemo. Sr. general Santa-Anna al tomar posesion interinamente del ejecutivo..... 89
- Núm. 29.—De id.—Decreto sobre arreglo y organizacion de los cuerpos de infantería y caballería del ejército..... 90
- Núm. 30.—De id.—Decreto que organiza el regimiento de infantería activa de México, su contabilidad, bases generales y objetos de su principal cuidado..... 98
- Núm. 31.—Del dia 26.—Se habilita á D. Severo Quiñones para que pueda administrar sus bienes... 105
- Núm. 32.—Del 30.—Se prorogan las sesiones del congreso general y se fijan los asuntos de que deba ocuparse..... 106

ABRIL.

- Núm. 33.—Del dia 1.—Reglamento de la sargentía mayor de la plaza de México..... 107
- Núm. 34.—Del dia 2.—Se habilita á D. Lázaro Lopez para la libre administracion de sus bienes.... 120

- Núm. 35.—De id.—Se habilita á D. Miguel Albear para la libre administracion de sus bienes..... 121
- Núm. 36.—De id.—Se habilita á D. Antonio Campos para la libre administracion de sus bienes.. 122
- Núm. 37.—Del dia 8.—Orden para contener y corregir los abusos de imprenta..... idem.
- Núm. 38.—Del 11.—Se habilita á D. José Genaro Arrillaga para la libre administracion de sus bienes..... 127
- Núm. 39.—Del 13.—Decreto para que en el Departamento de Zacatecas se cobre el 6 por ciento en la venta de fincas rústicas..... 128
- Núm. 40.—Del 22.—Se establecen comandancias generales en Nuevo-Leon y Nuevo-México, y se designa el sueldo y gratificaciones que deban disfrutar los que las sirvan..... idem.
- Núm. 41.—Del 23.—Circular sobre que cada ministerio se entienda directamente en los ramos de su resorte con toda clase de autoridades..... 130
- Núm. 42.—Del 27.—Se establece una contribucion sobre licores embriagantes, en las cabeceras de partido del Departamento de Puebla que no tengan fondos municipales..... 131
- Núm. 43.—Del 28.—Se habilita á D. Vicente Gomez Parada la libre administracion de sus bienes. 132

MAYO.

- Núm. 44.—Del dia 11.—Se decreta la tarifa de los haberes que deben abonarse mensalmente al regimiento de infantería activa del comercio..... 133
- Núm. 45.—Del dia 13.—Circular sobre las cuali-

- dades que deben ecsigirse á todos los empleados que entraren de nuevo al servicio, y penas á los que fueren desafectos á las instituciones que rigen, faltaren al sigilo ó de cualquiera manera embaracen el cumplimiento de las órdenes del gobierno..... 135
- Núm. 46.—Del 18.—Nombramiento para ministros del interior y de hacienda en los Escmos. Sres. D. José Antonio Romero y D. Francisco María Lombardo..... 138
- Núm. 47.—Del 24.—Decretos sobre los términos en que deba procederse á la provision del arzobispado de México y del obispado de Oajaca..... 139
- Núm. 48.—De id.—Ley sobre el modo con que deberán proveerse los juzgados de circuito y distrito y sus promotorías fiscales, ínterin se dicta la ley de arreglo de tribunales y juzgados de hacienda pública..... 140
- Núm. 49.—De id.—Ley que hace estensiva la de 1º de Abril de 837 sobre provision de piezas eclesiásticas vacantes á la Colegiata de Guadalupe. 141

JUNIO.

- Núm. 50.—Del dia 12.—Circular á los gobiernos departamentales sobre plantacion y cultivo de arboledas y que se agite la formacion de ordenanzas municipales en los Departamentos..... 142
- Núm. 51.—Del 24.—Decreto para la enseñanza primaria del ejército de la República..... 144
- Núm. 52.—Del dia 26.—Decreto que prohíbe á los generales nombrados para ministros de la corte marcial renunciar estos empleos sin causa justificada. 150

Núm. 53.—Del día 27.—Se admite la renuncia del general D. Melchor Muzquiz de ministro de la corte marcial, y se designan días para la formación de ternas y nombramiento con que se ha de cubrir la vacante..... 151

Núm. 54.—Del día 28.—Decreto sobre la clausura del actual periodo de sesiones del congreso general..... 153

JULIO.

Núm. 55.—Del día 3.—Se establecen y reglamentan los cuerpos de plana mayor oficinas de detall de las clases..... 154

Núm. 56.—Del día 5.—Decreto que deroga el de 27 de Abril de 836 que creó una legión militar, y términos en que el gobierno podrá conceder grados en el ejército y marina por méritos y acciones distinguidas..... 156

Núm. 57.—Del día 6.—Se declara que los empleos conferidos en el ejército por despacho del supremo gobierno son en lo sucesivo una propiedad de quienes los obtienen..... 157

Núm. 58.—Del día 8.—Orden que comprende algunas aclaraciones y adiciones al decreto de 26 de Enero último, relativo al regimiento ligero del comercio, y términos en que deben recaudarse las asignaciones voluntarias de los comerciantes..... 161

Núm. 59.—De idem.—Decreto que organiza el ejército mexicano en doce regimientos de infantería y ocho de caballería..... 158

Núm. 60.—De idem.—Decreto adicional del 16

de Marzo último sobre organización del regimiento ligero del comercio de México..... 161

Núm. 61.—Del día 9.—Decreto que previene se conserven en las costas del Norte y Sur los cuerpos y compañías que han existido tanto permanentes como activas..... 163

Núm. 62.—Del día 10.—Decreto que previene se presente el presidente del consejo á prestar el juramento para encargarse de la presidencia de la República..... 164

Núm. 63.—De idem.—Decreto que designa los uniformes que deberán usar los regimientos de infantería y caballería del ejército..... 165

Núm. 64.—Del día 15.—Decreto sobre elección de suplentes de los tribunales superiores y juzgados de primera instancia..... 168

Núm. 65.—Del 19.—Circular comunicando el regreso á esta capital del Escmo. Sr. general D. Anastasio Bustamante, y haberse este recibido del mando supremo..... 170

Núm. 66.—Del día 27.—Nombramiento para ministros de relaciones exteriores, de lo interior y de hacienda..... idem.

Núm. 67.—Del día 29.—Orden revocando la de 8 de Abril de este año, sobre abusos de libertad de imprenta..... 171

Núm. 68.—De idem.—Convenio celebrado entre el ministro plenipotenciario de la República y sus agentes de ella en Londres, con los tenedores de bonos mexicanos..... 173

Núm. 69.—Del 31.—Decreto del supremo poder conservador anulando el contrato celebrado por el

gobierno para proporcionarse ciento treinta mil libras esterlinas en Londres..... 189

AGOSTO

Núm. 70.—Del día 2.—Decreto del supremo poder conservador declarando nula la orden de 8 de Abril último, relativa á los abusos de libertad de imprenta..... idem.

Núm. 71.—Del día 8.—Se faculta al gobierno para entrar en nuevos convenios con los interesados en los fondos del 15 y 17 por ciento y demas acreedores del erario por anticipaciones de derechos..... 190

Núm. 72.—Del 17.—Se declaro abierto desde 5 de Junio último el puerto de Santa-Anna de Tamaulipas..... 192

Núm. 73.—Del id.—Circular declarando terminado el bloqueo de los puertos de Santa-Anna de Tamaulipas y Veracruz desde 17 de Febrero y 9 de Marzo de este año..... idem.

Núm. 74.—Del día 20.—Circular que faculta á los gobiernos departamentales para que de los fondos municipales costeen la conduccion de objetos y noticias para el museo nacional, reintegrándoseles por el mismo establecimiento..... 193

Núm. 75.—Del día 20.—Se deroga la ley de 30 de Diciembre de 833 que derogó las que prohibian el mutuo usurario..... 194

Núm. 76.—Del 20.—Circular á los gobiernos de los Departamentos, para que con la mas prudente circunspeccion procedan en las licencias de armas... 195

Núm. 77.—Del id.—Circular prohibiendo á los

alcaldes de los pueblos ausentarse sin previo permiso de los prefectos y tribunales superiores..... 196

SEPTIEMBRE.

Núm. 78.—Del día 4.—Decreto sobre establecimiento de ensayos de caja, sueldos y atribuciones de los ensayadores..... idem.

Núm. 79.—Del 13.—Ley que dispone el modo con que deberá procederse para cubrir las vacantes que ocurran en la cámara del senado, y en la suprema corte de justicia y marcial..... 201

Núm. 80.—Del día 14.—Brebe pontificio sobre disminucion de dias festivos en la República, con el pase respectivo del supremo gobierno..... 204

Núm. 81.—Del día 12.—Decreto que previene se paguen los vales de alcance del fondo del 15 por ciento, creacion de bonos y términos en que deberán proceder los tenedores..... 212

Núm. 82.—Del día 24.—Decreto asignando al Departamento de Oajaca la suma de veinte mil pesos para atender á sus siembras, se permite la introduccion de víveres extranjeros, y se le exceptúa por dos años de dar reemplazos para el ejército..... 217

OCTUBRE.

Núm. 83.—Del día 1°.—Circular sobre que los ayuntamientos ó funcionarios á quienes esté cometido el depósito de los libros de hipotecas, pasen noticia exacta á las oficinas aduanales de las imposiciones ó amortizaciones de capitales impuestos sobre fincas..... 219

- Núm. 84.—Del día 3.—Decreto que reglamenta y organiza de nuevo el cuerpo de inválidos..... 221
- Núm. 85.—Del día 19.—Circular sobre que los tribunales superiores remitan mensalmente un estado de las causas que ejecutorien; y que se dirijan testimonios duplicados de las condenas de los reos.. 230
- Núm. 86.—Del día 21.—Decreto en que se faculta al banco nacional para que con aprobacion del gobierno contrate un préstamo hasta de ochocientos mil pesos con hipoteca especial de la renta del tabaco y general de sus fondos..... 234

NOVIEMBRE.

- Núm. 87.—Del día 3.—Se derogan las disposiciones que establecian que los comandantes de Departamentos, de division ó de brigada, funcionasen de sub-inspectores, y se designan las facultades de aquellos..... 235
- Núm. 88.—Del día 11.—El supremo poder conservador declara ser voluntad de la nacion se anticipen las reformas constitucionales bajo las bases que fija..... 238
- Núm. 89.—Del día 20.—Circular para que todos los españoles que hayan llegado despues de la independencia, estén inscritos en el registro del respectivo consulado, y tengan carta de seguridad y sean cesimidos del empadronamiento y sorteo para el ejército..... 240
- Núm. 90.—Del día 26.—Ley sobre aumento de un diez por ciento de consumo á los efectos extranjeros, é inversion de su producto..... idem.

DICIEMBRE.

- Núm. 91.—Del día 27.—Se dispone que el aumento de diez por ciento de consumo de efectos extranjeros, se cobre en cada Departamento al mes de publicada la ley que lo impuso, y que los vales de alcances se continúen admitiendo en los adeudos del cinco por ciento destinado al gobierno..... 244
- Núm. 92.—Del día 28.—Sobre que continúen en el año de 840 las contribuciones ecsistentes y decretadas en el presente..... 245
- Núm. 93.—Del día 30.—Decreto que señala dia para la clausura del actual periodo de sesiones del congreso general..... 246

AÑO DE 1840.

ENERO.

- Núm. 1.—Del día 11.—Se subsana una equivocacion que sacó el decreto de 28 de Diciembre próximo pasado sobre continuacion de contribuciones... 249
- Núm. 2.—Del día 13.—Circular comunicando la licencia temporal concedida al Sr. D. Luis G. Cuevas, y nombrado como encargado del ministerio del interior al Sr. D. Juan de Dios Cañedo..... 250
- Núm. 3.—Del día 14.—Circular á los diocesanos sobre las diferencias que han ocurrido entre los mismos con motivo de la reduccion de dias festivos..... idem.
- Núm. 4.—Del día 16.—Se declara ministro pro-